

Retrasos en la justicia laboral para extrabajadoras de maquila Florenzi

A más de un año del cierre de su fuente de trabajo, extrabajadoras de Industrias Florenzi S.A de C.V continúan enfrentando la deuda de justicia en cinco juzgados de lo laboral salvadoreños; no obstante, un referente positivo es la respuesta de algunas marcas maquiladas en la fábrica que han contribuido a crear un fondo de ayuda humanitaria para las personas extrabajadoras de Florenzi. La ayuda ha sido gestionada por las ex trabajadoras, a través del Consorcio de los Derechos de los Trabajadores (WRC) y la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA). El 7 de diciembre de 2021, la Asamblea Legislativa aprobó, con 78 votos a favor, la emisión de disposiciones especiales y transitorias para la exoneración de impuestos a los fondos, esta medida fue gestionada por ORMUSA.



Con el apoyo de:



Esta publicación cuenta con el apoyo de Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, Gobierno Vasco y Fondo Centroamericano de Mujeres, pero su contenido es responsabilidad exclusiva de ORMUSA, en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de las agencias donantes.

Fechas importantes de la búsqueda de justicia por las obreras despedidas de Florenzi:

1	Marzo de 2020: Las trabajadoras se van a cuarentena domiciliar obligatoria por la pandemia de COVID-19.	Agosto de 2020: interpusieron demandas en los 5 juzgados de lo laboral para el pago de sus prestaciones por despido injustificado.	6
2	Abril de 2020: Las obreras denuncian ante el Ministerio de Trabajo el impago de su salario y demás prestaciones legales.	7 de enero de 2021: Las obreras iniciaron una huelga de hambre.	7
3	1 Julio de 2020: Se les anuncia el cierre de la fábrica. El dueño ofrece pagarles con máquinas viejas.	21 de febrero de 2021: Se manifiestan en Catedral Metropolitana y logran que el obispo de pronuncie sobre su caso.	8
4	9 de julio de 2020: Las obreras se toman el portón de la maquila.	10 de marzo 2021: La Jueza primero de lo laboral inicia el proceso de inventario de bienes de Industria Florenzi previo al embargo.	9
5	17 de julio de 2020: Las trabajadoras exigen el embargo de la fábrica.	7 de abril de 2021: Juzgado finaliza proceso de inventario y decreta cierre del campamento.	10



11 **Junio 2021:** Las trabajadoras inician proceso de comunicación con las marcas que se confeccionaban previo al cierre de la fábrica para que responda solidariamente, ya que, durante más de 30 años, se confeccionó para marcas importantes de ropa, bajo condiciones de precariedad laboral.

12 **Noviembre de 2021:** Se logró que una de las marcas proporcione un apoyo en concepto de ayuda humanitaria, con el fin de solventar las diferentes carencias que tienen las trabajadoras y exigen al Ministro de Trabajo y a la Asamblea Legislativa, hacer las gestiones que les confiere la Ley para la exoneración de impuestos para esa ayuda.



Fuente: Captura de pantalla de transmisión en vivo de la reunión de la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género, en la cual participaron representantes de ORMURSA y Nery Ramírez, ex trabajadora de Florenzi.

Imagen tomada de <https://es-la.facebook.com/asamblea.legislativa>, el 10 de diciembre de 2021.

Año y medio ha pasado del cierre de la maquila Florenzi y el despido de 210 personas (196 mujeres y 14 hombres). A pesar de que no han dejado de luchar, ni un solo día, por sus derechos, la justicia laboral no llega y siguen sin recibir las prestaciones laborales que por ley les corresponden.

“Queremos dejar un precedente de lucha y de resistencia”¹ manifiesta Nery Ramírez, una de las obreras que ha liderado las acciones realizadas por las extrabajadoras, con 23 años de trabajo. En 2010 entró a Florenzi y se dio cuenta de las condiciones de trabajo que imperaban en la empresa.

Ante la comisión de la Mujer y la Igualdad de Género, Nery relató las diferentes situaciones de vio-

lencia laboral que sufrieron y que comenzó años antes del cierre la fábrica; fueron distintos hechos que atentaban contra su dignidad, su seguridad y salud ocupacional. Por ejemplo tomar agua contaminada por ratas, no dar el tiempo de maternidad, entre otras. En ocasiones, relató que no se les pagaba el salario completo, ni vacaciones desde el año 2018 (...).

Nery relató la precariedad laboral que han sufrido por tener que mantener a su familia. La mayoría de las mujeres tienen entre 50 y 60 años de edad y entre 15 y 20 años de trabajar en la fábrica que operó desde 1985. Las extrabajadoras han dejado su vida productiva y ahora se encuentran sin in-

¹ Intervención de Nery Ramírez, ante la comisión de la Mujer y la Igualdad de Género, el 10 de diciembre. Revisado en <https://es-la.facebook.com/asamblea.legislativa>.

demnización, sin seguro médico. Dos de sus compañeras murieron esperando justicia, dijo.

La exoneración de impuestos a la ayuda humanitaria para las obreras de Florenzi, que aprobó la Asamblea Legislativa, facilita disponer de la totalidad de los recursos que aliviarían un poco la precaria situación en la que ellas se encuentran junto a sus familias, desde el cierre de su lugar de trabajo. La ayuda se gestionó a través del Consorcio de los Derechos de los Trabajadores (WRC siglas en inglés) y la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA).

Carmen Urquilla, del programa de Justicia Laboral, de ORMUSA, hizo hincapié a los diputados y diputadas sobre el retardo de justicia laboral para las obreras de Florenzi. Si bien ORMUSA y otras organizaciones de mujeres las han apoyado, “fueron ellas, por su cuenta, las que activaron, de manera individual el sistema de justicia laboral. Fueron al Ministerio de Trabajo, a los Juzgados de lo Laboral, a la Fiscalía General de República (FGR). Las barreras que se han encontrado en sistema judicial, son las mismas que se encuentra cualquier persona que haya visto vulnerado sus derechos laborales”, enfatizó.

La demora en la justicia laboral ha tenido repercusiones serias en sus vidas. Tienen año y medio luchando, sin recibir ningún ingreso. La mayoría son jefas de hogar. “Han sido perseguidas por el sistema bancario. Han recibido amenazas por no pagar los créditos, muchas están en riesgo de perder sus ca-

sas con el Fondo Social para la Vivienda (FSV)” asegura, Carmen Urquilla.



Diputadas escuchan testimonio de extrabajadoras
Fuente: Captura de pantalla de transmisión en vivo de la reunión de la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género, transmitida por <https://es-la.facebook.com/asamblea.legislativa>, el 10 de diciembre de 2021.

La diputada Claudia Ortiz, del partido VAMOS, reflexionó que la situación de violencia laboral sufrida por las obreras de Florenzi no es normal.

Y agregó: “Tenemos una tendencia de ver como normal que a la trabajadora y al trabajador de la maquila se le maltrata, se le violentan sus derechos. La lucha y la resistencia que ustedes han librado debe ser un faro de luz para los demás sindicatos y grupos de mujeres. **El Estado salvadoreño y sus instituciones deben estar enfocados en que estas situaciones no se den, porque no son normales. Son vulneraciones a los derechos laborales de las personas**”.

Carmen Urquilla, de ORMUSA, reiteró que el Ministerio de Trabajo debe realizar inspecciones periódicas a las empresas y debería de contar con una unidad que atienda los casos con enfoque de género. Finalmente, señaló la necesidad de ratificar el Convenio 190 de la OIT sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. “Es un convenio para todas las personas, no solo mujeres”. Se tiene que garantizar que casos como los de Industrias Florenzi no se repitan porque causan daños graves a las personas trabajadoras.

Situación Judicial de casos de Industrias Florenzi S.A de C.V.

A la fecha, las ex trabajadoras tienen 80 casos abiertos en distintos juzgados de lo laboral, en los cuales ORMUSA brinda asesoría, seguimiento y acompañamiento desde el Centro de Atención Legal:

SITUACIÓN DE JUICIOS ORDINARIOS DE TRABAJO DE INDUSTRIAS FLORENZI S.A DE C.V.		
No. de casos	Descripción de estado actual de casos	Juzgados en donde se están procesando
23	Se encuentran en rebeldía (situación en la que incurre el empleador o representante demandado cuando no comparece en tiempo a la citación, emplazamiento a juicio o en etapa de conciliación).	Juzgados 1°, 2°, 3° o 4° de lo Laboral de San Salvador.
40	Se han presentado escritos con nueva información a diversos juzgados de lo laboral, referida a la comprobación del fallecimiento del propietario de la empresa, nombre del Representante Legal Suplente y nueva dirección para escuchar y recibir actos de comunicación por parte de los tribunales.	Juzgados 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de lo Laboral de San Salvador.
13	Se encuentran a la espera de celebración de audiencia de conciliación.	Juzgados 2°, 3°, 4° y 5° de lo Laboral de San Salvador.
2	Esperando respuesta de parte de juzgado ante subsanación de prevenciones (nombre de una de las correcciones que la ley permite realizar a los tribunales con respecto de las partes, para evitar poner en riesgo los resultados de un proceso).	Juzgados 4° y 5° de lo laboral de San Salvador.
1	A la espera de respuesta de admisión de demanda por despido presentada.	Juzgado 5° de lo laboral de San Salvador.
1	Proceso en período probatorio.	Juzgado 4° de lo laboral de San Salvador.

Zonas francas instaladas en El Salvador

En El Salvador, existe una cantidad considerable de personas empleadas en maquilas y zonas francas, por tanto, la experiencia de industrias Florenzi, debería de dejar lecciones aprendidas para que casos como estos no vuelva a ocurrir.

El Ministerio de Economía (MINEC), a través de la Oficina de Información y Respuesta (OIR), reportó a septiembre de 2021, que están registradas 156 empresas operando en 14 Zonas Francas distribuidas en los departamentos de Santa Ana, La Libertad, San Salvador, La Paz, Usulután y la Unión. En total estas generan 53, 543 empleos directos, el 57 % de estos son ocupados por mujeres. La mayoría de la empresas pertenecen a la industria textil.

MINEC también informó que 81 empresas operan bajo el régimen de Depósito de Perfeccionamiento Activo (DPA), con un total de 27, 039 personas empleadas. De ese total el 47 % está representado por mujeres. Los departamentos en los que operan son Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, La Libertad, San Salvador y la Paz.

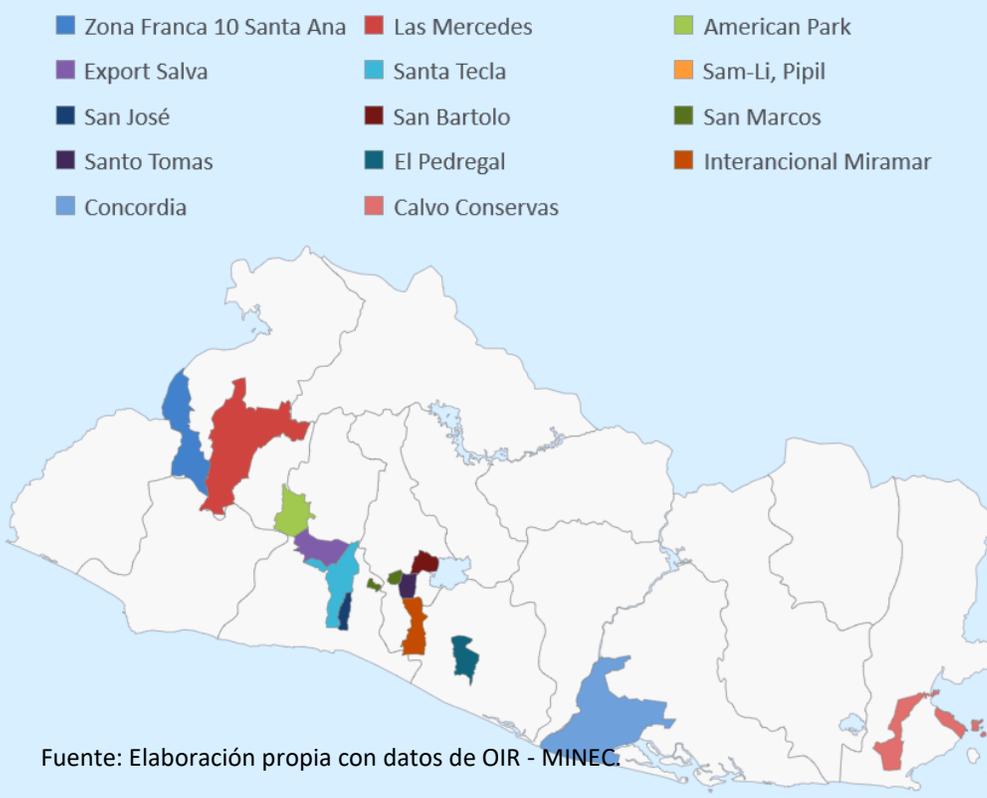
Zonas francas:

La zona franca se refiere a un territorio extra aduanal en el que se establecen y operan varias empresas dedicadas a la producción y comercialización de bienes y cuya actividad **goza de incentivos fiscales**.

Depósitos de Perfeccionamiento Activo (DPA):

El DPA se refiere al territorio extra aduanal fuera de una zona franca, en el que se somete las mercancías a un proceso de transformación, elaboración, reparación, u otro legalmente autorizado, para su exportación **gozando de los beneficios que le otorga la Ley**.

El Salvador. Zonas Francas operando, por departamento, a septiembre de 2021



Departamento	Municipio	Empresas
Santa Ana	Chalchuapa	3
	Santa Ana	5
La Libertad	Ciudad Arce	28
	Colón	17
	Nueva San Salvador	17
	Opico	5
San Salvador	Zaragoza	3
	Ilopango	25
	San Marcos	9
	Santo Tomás	2
La Paz	El Rosario	7
	Olocuilta	30
Usulután	Jiquilisco	1
La Unión	La Unión	4
Total		156

Fuente: Elaboración propia con datos de OIR - MINEC.

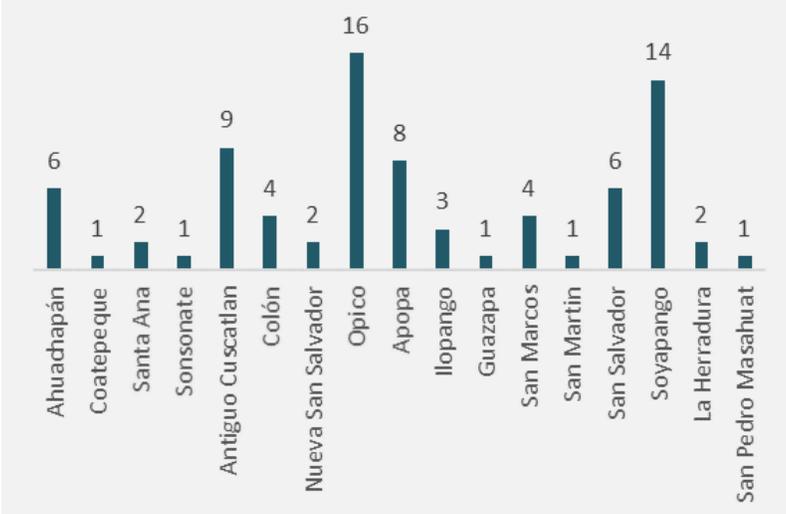
El Salvador. Empleos generados por las empresas operando en Zonas Francas y DPA, por sexo, a septiembre de 2021



Fuente: Elaboración propia con datos de OIR - MINEC.

El departamento de La Libertad (70) aglutina la mayor cantidad de empresas en zonas francas generando el 44% de la totalidad de empleos. Le sigue San Salvador (36) con el 25 % de empleos. En los dos departamentos se acumula el 79% del total de empleos generados.

El Salvador. Empresas bajo el régimen de DPA, por municipio



Fuente: Elaboración propia con datos de OIR - MINEC.

En el caso de las empresas de DPA, en San Salvador (37) opera la mayor cantidad y le sigue La Libertad (31). Sin embargo, en el departamento de La Libertad se genera el 45% de empleos y en San Salvador, el 38%. Los dos suman 83% del total.

La Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM, 2020)² reveló que del total de las mujeres ocupadas, el

18.4 % lo hace en la industria manufacturera. Ganando el salario mínimo. La mayoría de estas mujeres son jefas de hogar.

En agosto de 2021 el salario mínimo tuvo un leve aumento y para el sector maquila textil y confección se definió en \$ 359.16 (salario base por día \$11.81 sin descuentos). Con los descuentos de Ley, el pago de la catorcena queda en \$ 148.39, según la Federación de Asociaciones y Sindicatos Independientes de El Salvador (FEASIES).

Se debe tomar en cuenta que el costo de la Canasta Básica Alimentaria (BCA) en el área urbana para el año 2020, según la EHPM (2020), fue de \$181.46 para un promedio de 3.34 personas y la CBA ampliada de \$362.92 (superando los \$ 359.19 del salario mínimo, sin los descuentos de ley).

2. DIGESTYC (2020). Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Revisado en <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/novedades/aviso/1034-ya-se-encuentra-disponible-la-encuesta-de-hogares-de-propositos-multiples-2020.html>